

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN SOSTENIBILIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA DESARROLLO 2023/2024

Vistas las solicitudes recibidas y la disponibilidad presupuestaria en el proyecto en el que se enmarca esta convocatoria, la Comisión de Valoración constituida conforme al punto IV. 2 de la Convocatoria ha considerado conveniente **ampliar el presupuesto de la convocatoria en 1.600 €**. De este modo se puede conceder una ayuda más, de manera que serán 9 en total.

Por ello, se procede a rectificar de oficio las Bases de la Convocatoria, de forma que:

En el apartado I.3, DONDE dice:

Se concederán ayudas por un importe máximo de **veintiún mil ochocientos euros (21.800 €)**.


DEBE decir:


Se concederán ayudas por un importe máximo de **veintitres mil cuatrocientos euros (23.400 €)**.

EL RECTOR

(D.F) LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

Fdo.: Ana M^a López Jiménez
(D.F. Resolución Rectoral de 29 de enero de 2021)

Código Seguro De Verificación	uvRFRLPZULx2PoOtfjr7uw==	Fecha	24/05/2024		
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uvRFRLPZULx2PoOtfjr7uw%3D%3D	Página	1/1		

Código Seguro De Verificación	Y+OmoZV4j3Nidj6f9OWjhg==	Fecha	24/05/2024		
Firmado Por	Universidad de Sevilla				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Y%2B0moZV4j3Nidj6f9OWjhg%3D%3D	Página	1/1		